DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

N°162-2021GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 16 JUN 2021

VISTO;

El Expediente N° 2349224-2021, presentada por la Sra. **Roberta Martinez de Bautista,** Cónyuge del trabajador fallecido don **Victor Bautista Yauri**, (Q.E.P.D) quién solicita el Cese por fallecimiento de su esposo.

CONSIDERANDO:

Que, con expediente N° 2349224-2021, la señora **Roberta Martinez de Bautista,** cónyuge sobreviviente del servidor público fallecido don Víctor Bautista Yauri, (Q.E.P.D), quién solicita expedir la resolución de Cese por fallecimiento de su esposo; ex servidor de carrera de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, bajo el Régimen Laboral del Sector Público regulado por el Decreto Legislativo N° 276, de condición laboral empleado nombrado con Cargo Clasificado Vigilante III, Plaza N° 056, Nivel Remunerativo STC, quien ha fallecido el 31 de Marzo del 2021, en esta ciudad para corroborar adjunta al presente el Acta de Defunción y Acta de Matrimonio;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, concordante con el inciso a) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Carrera Administrativa termina por fallecimiento, Renuncia, Cese definitivo y, Destitución; en el presente caso se ha dado la causas del término de la carrera administrativa por fallecimiento del trabajador Q.E.P.D. don Victor Bautista Yauri, servidor de carrera;

Que, de conformidad a lo previsto por la Ley Marco de Bases de Descentralización Ley Nº 27783 y su modificatoria Ley Nº 28543, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley Nº 31084- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GOB;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR, a partir del 31 de Marzo del 2021 **por fallecimiento,** al Sr. **VICTOR BAUTISTA YAURI,** de condición laboral servidor público nombrado del Régimen Laboral del Sector Público regulado por el Decreto Legislativo N° 276, conforme se corrobora con Acta de Defunción, que según Cuadro Nominativo de Personal, Cargo Clasificado: Vigilante III, Plaza N° 056, Nivel Remunerativo STC, fallecido el 31 de Marzo del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE por fallecimiento del servidor púbico de carrera de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, a partir del 31 de Marzo del 2021.

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL

Nº162 -2021GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 16 JUN 2021

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Sra. Roberta Martinez de Bautista, Dirección de Administración e instancias pertinentes de la institución con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional